

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: Ejecutiva con título hipotecario

Demandante: **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**, cesionario
JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE (C.C. 1.032.403.162)

Demandados: **JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO y EDIROCAS Y CIA S. EN
C.A. EN LIQUIDACIÓN**

Radicado: 17001-31-03-003-2017-00118-00

Sustanciación No. 232

En atención a la solicitud promovida por la parte actora, se autoriza la entrega en favor del señor **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ DUQUE** (C.C. 1.032.403.162) de los títulos judiciales consignados por cuenta de este trámite en la cuenta de depósitos de este juzgado, los cuales, según el reporte del Banco Agrario de Colombia S.A., ascienden a **\$ 10'930.777**.

Por secretaría, elabórese el título judicial respectivo una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfec73472750c5f835fe0461841abfae3b97053d7761a704feaa076bb22c0b08**

Documento generado en 24/03/2022 01:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>